



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 20 de Mayo del 2024



Visto: El MEMORÁNDUM N° 150 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **INASISTENCIA** del personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de **ABRIL** del **2024**.

CONSIDERANDO:



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas la normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

+

Que; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°:Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;



Que el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del control de asistencia y permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.
Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 20 de Mayo del 2024

SE RESUELVE:

1º.-DESCONTAR: Las INASISTENCIAS del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de ABRIL del 2024, conforme al siguiente detalle:

INASITENCIAS CAS MES ABRIL 2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN.	HABER	Nº DIAS	MONTO A DESCONTAR	DIAS DE INASISTENCIA
70753992	ADCO LIRA YENIFER ASTRIT	ADMINISTRADOR(A)	3300.00	110.00	6	660.00	01,02, 05, 15, 16, 26 DE ABRIL
44220367	AYMA INQUILLA WILBER	TECNICO EN ENFERMERIA	2640.00	88.00	1	88.00	06/04/2024
40571005	HUILAHUÑA APAZA LUCILA	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	25/04/2024 "M"
41568974	LLANOS CONDORI SILVIA	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	1	56.67	23/04/2024
47734540	LOPEZ CASTRO HELEN STEPHANY	PSICOLOGO(A)	3300.00	110.00	1	110.00	11/04/2024
43671750	MAYTA RAMOS VLADIMIR KIEFFER	CIRUJANO DENTISTA	1700.00	56.67	1	56.67	30/04/2024
70405147	MEDINA CARPIO LISETH FABIOLA	ENFERMERA(O)	1814.19	60.47	4	241.89	05, 09, 18, 29 DE ABRIL
46604685	NUÑEZ CHOQUEHUANCA ALEXANDER WRAYAN	CIRUJANO DENTISTA	3836.00	127.87	3	383.60	18/04/2024 "M", 26/04/2024 "MT"
45077464	PAREDES HERRERA CARLOS EDWARD	TECNICO EN SEGURIDAD	1300.00	43.33	1	43.33	28/04/2024
70237253	RAMOS PARI JOHAN BLADIMIR	TECNICO EN SEGURIDAD	1139.19	37.97	1	37.97	18/04/2024
42109548	SOAÑA CCOPA STIFANY SUSAN	OBSTETRA	3836.00	127.87	1	127.87	21/04/2024
80031593	VILCA TICONA FLORA	TECNICO EN LABORATORIO	1164.19	36.67	1	36.67	24/04/2024
70206755	VILLALVA RAMOS HUSAIN WILLAMS	TECNICO EN SEGURIDAD	1300.00	43.33	1	43.33	29/04/2024
41342633	MAMANI QUISPE MICAELA NELLY	ENFERMERA(O)	1800.00	60.00	1	60.00	26/04/2024
47002337	FERNANDEZ NINA DANIA LUISA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	1	96.67	15/04/2024
44664164	FLORES CAHUAYA PETRONILA OLIVA	TRABAJADORA SOCIAL	3300.00	110.00	1	110.00	25/04/2024
45240606	YUPANQUI ILLACUTIPA ZINIA KAREN	PSICOLOGO(A)	3500.00	116.67	1	116.67	20/04/2024
43583823	ASTETE NINARAQUI YOLANDA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1650.00	55.00	1	55.00	29/04/2024
74687741	COLQUE LOZANO YARITHZA INGRID	MEDICO	5200.00	173.33	1	173.33	30/04/2024
01342877	AQUISE CONDORI NELLY	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	2	120.00	05 Y 30/04/2024
40248974	FLORES FERNANDEZ ROXANA VICTORIA	TECNICO EN ENFERMERIA	2000.00	66.67	1	66.67	21/04/2024
42757394	YTO CHIPANA MARIA VERONICA	TECNICO EN ENFERMERIA	2000.00	66.67	1	66.67	03/04/2024
70002050	FLORES GONZALES YELITZA	PSICOLOGO(A)	3500.00	116.67	1	116.67	08/04/2024
70297468	TURPO PUMACCAJIA YESICA	PSICOLOGO(A)	3500.00	116.67	3	350.00	14/04/2024 "MT", 17/04/2024 "M"
43826282	VELASQUEZ GOMEZ PILAR DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA	1800.00	60.00	1	60.00	16/04/2024 "M"
45904632	CALLA QUISPE KATHERINE YESSICA	QUIMICO FARMACEUTICO	1579.05	52.64	1	52.64	19/04/2024
72447043	CAPIA CCAMA DEYSI GLADYS	TECNICO EN COMPUTACION	1800.00	60.00	3	180.00	11, 17, 19 ABRIL 2024
70225611	COASACA AGUILAR BEATRIZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2000.00	66.67	3	200.00	05, 16, 29 ABRIL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 20 de Mayo del 2024



41739486	ENRIQUEZ MONCADA REYNALDO	TECNICO EN SEGURIDAD	1300.00	43.33	1	43.33	04/04/2024
44375718	LLANOS CONDORI JORGE LUIS	TECNICO EN SEGURIDAD	1300.00	43.33	1	43.33	01/04/2024
42410297	LOPEZ QUISPE GLADYS	ENFERMERA(O)	3300.00	110.00	1	110.00	11/04/2024
44110843	PALOMINO AGUILAR FREDY	PILOTO DE AMBULANCIA	1800.00	60.00	1	60.00	19/04/2024
		TOTAL				4,026.97	

2° **AUTORIZAR**; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.



3° **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° **Notificar**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



CPC. Edilberto Avila Velasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAY 15 2024